

13.^a SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 27 al 29 de marzo del 2019

Punto 3.3 del orden del día provisional

SPBA13/4
28 de enero del 2019
Original: inglés

ESCALA DE CONTRIBUCIONES SEÑALADAS PARA EL 2020-2021

1. En el párrafo A del artículo 24 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) se establece que: “La Organización será financiada por contribuciones anuales de los Gobiernos Miembros. Las contribuciones de los Gobiernos Miembros se determinarán de conformidad con el Artículo 60 del Código Sanitario Panamericano”. En ese artículo se indica que “para los fines del desempeño de las funciones y deberes que se le imponen a la Oficina Sanitaria Panamericana, la Unión Panamericana recogerá un fondo que no será menor de US\$ 50.000, cuya suma será prorrateada entre los Gobiernos Signatarios sobre la misma base o proporción en que se prorratean los gastos de la Unión Panamericana”. En virtud de ese artículo, las contribuciones de los Estados Miembros de la OPS se determinan aplicando la misma tasa establecida para los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), llamada anteriormente la Unión Panamericana.
2. Además de los Estados Miembros, la OPS está conformada por Estados Participantes y Miembros Asociados que no son Miembros de la OEA. Los Estados Participantes son: Francia, el Reino de los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Los Miembros Asociados actuales son: Aruba, Curaçao, Puerto Rico y San Martín.
3. La escala de contribuciones señaladas adoptada por la OEA se ajusta para la OPS a fin de incluir las contribuciones señaladas de los Estados Participantes y los Miembros Asociados que no son Estados Miembros de la OEA.
4. El 30 de octubre del 2018, la Asamblea General de la OEA aprobó una escala de contribuciones para el período 2019-2023.¹ Para esta escala se aplicó el mismo cálculo

¹ Organización de los Estados Americanos. Resolución AG/RES. 1 (LIII-E/18).

porcentual de las cuotas vigentes en el 2018-2019 y el 2020, y se modificó el cálculo porcentual a partir del 2021.

5. La escala propuesta de contribuciones señaladas para los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados de la OPS para los ejercicios financieros 2020 y 2021 se basa en las escalas de contribuciones adoptadas por la OEA para el 2020 y el 2021, respectivamente. En el anexo A se presentan las escalas de la OEA y las escalas propuestas de la OPS, mientras que en el anexo B figuran las tasas de contribuciones propuestas de la OPS para el bienio 2020-2021 comparadas con las tasas de contribuciones del bienio 2018-2019.

6. Los montos reales en concepto de contribuciones señaladas que deberán pagar los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados de la OPS se detallarán una vez que se haya determinado el nivel total de las contribuciones señaladas.

Intervención del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración

7. Se invita al Subcomité a que tome nota de este informe y haga las recomendaciones que considere pertinentes.

Anexos

Anexo A

Escala de contribuciones señaladas de la OEA y escala propuesta de la OPS para las contribuciones señaladas 2020-2021

Miembros ¹	Escala de contribuciones señaladas de la OEA (%)		Aumento (disminución) del 2020 al 2021	Aplicación a los Miembros de la OPS		Aumento (disminución) del 2020 al 2021
	2020	2021		2020	2021	
<i>Estados Miembros</i>						
Antigua y Barbuda	0,022	0,029	0,007	0,022	0,029	0,007
Argentina	3,000	3,229	0,229	3,000	3,229	0,229
Bahamas	0,047	0,051	0,004	0,047	0,051	0,004
Barbados	0,026	0,032	0,006	0,026	0,032	0,006
Belice	0,022	0,029	0,007	0,022	0,029	0,007
Bolivia	0,070	0,075	0,005	0,070	0,075	0,005
Brasil	12,457	13,408	0,951	12,457	13,408	0,951
Canadá	9,801	10,549	0,748	9,801	10,549	0,748
Chile	1,415	1,523	0,108	1,415	1,523	0,108
Colombia	1,638	1,763	0,125	1,638	1,763	0,125
Costa Rica	0,256	0,276	0,020	0,256	0,276	0,020
Cuba	0,446	0,480	0,034	0,132	0,142	0,010
Dominica	0,022	0,029	0,007	0,022	0,029	0,007
República Dominicana	0,268	0,288	0,020	0,268	0,288	0,020
Ecuador	0,402	0,433	0,031	0,402	0,433	0,031
El Salvador	0,076	0,082	0,006	0,076	0,082	0,006
Granada	0,022	0,029	0,007	0,022	0,029	0,007
Guatemala	0,171	0,184	0,013	0,171	0,184	0,013
Guyana	0,022	0,029	0,007	0,022	0,029	0,007
Haití	0,022	0,029	0,007	0,022	0,029	0,007
Honduras	0,043	0,046	0,003	0,043	0,046	0,003
Jamaica	0,053	0,057	0,004	0,053	0,057	0,004
México	6,470	6,964	0,494	6,470	6,964	0,494
Nicaragua	0,022	0,029	0,007	0,022	0,029	0,007
Panamá	0,191	0,206	0,015	0,191	0,206	0,015

¹ Por su orden alfabético en inglés.

SPBA13/4 – ANEXO A

Miembros ¹	Escala de contribuciones señaladas de la OEA (%)		Aumento (disminución) del 2020 al 2021	Aplicación a los Miembros de la OPS		Aumento (disminución) del 2020 al 2021
	2020	2021		2020	2021	
Paraguay	0,087	0,094	0,007	0,087	0,094	0,007
Perú	1,005	1,082	0,077	1,005	1,082	0,077
Saint Kitts y Nevis	0,022	0,029	0,007	0,022	0,029	0,007
Santa Lucía	0,022	0,029	0,007	0,022	0,029	0,007
San Vicente y las Granadinas	0,022	0,029	0,007	0,022	0,029	0,007
Suriname	0,022	0,029	0,007	0,022	0,029	0,007
Trinidad y Tabago	0,129	0,139	0,010	0,129	0,139	0,010
Estados Unidos	59,470	56,310	(3,160)	59,445	56,285	(3,160)
Uruguay	0,298	0,321	0,023	0,298	0,321	0,023
Venezuela	1,940	2,088	0,148	1,940	2,088	0,148
<i>Estados participantes</i>						
Francia				0,146	0,146	0,000
Países Bajos				0,022	0,029	0,007
Reino Unido				0,022	0,029	0,007
<i>Miembros asociados</i>						
Aruba				0,022	0,029	0,007
Curaçao				0,022	0,029	0,007
Puerto Rico				0,082	0,073	(0,009)
San Martín				0,022	0,029	0,007
TOTAL	100,000	100,000		100,000	100,000	

Anexo B

**Comparación entre la escala de la OPS aprobada para el 2018-2019
y la escala propuesta para el 2020-2021**

País ¹	2018-2019			Escala propuesta para el 2020-2021			Diferencia entre el 2018-2019 y el 2020-2021	
	Tasa de contribuciones (%) 2018 (doc. CSP29/5, Add. I)	Tasa de contribuciones (%) 2019 (doc. CD56/7)	Tasa promedio de contribuciones 2018-2019 (%)*	Tasa propuesta de contribuciones 2020 (%)	Tasa propuesta de contribuciones 2021 (%)	Tasa promedio de contribuciones 2020-2021 (%)*	Diferencia en tasas de contribuciones	Cambio en %
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7) = (6)-(3)	(8) = (7)/(3)*100
Estados Miembros								
Antigua y Barbuda	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Argentina	3,000	3,000	3,000	3,000	3,229	3,115	0,115	3,82%
Bahamas	0,047	0,047	0,047	0,047	0,051	0,049	0,002	4,26%
Barbados	0,026	0,026	0,026	0,026	0,032	0,029	0,003	11,54%
Belice	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Bolivia	0,070	0,070	0,070	0,070	0,075	0,073	0,003	3,57%
Brasil	12,457	12,457	12,457	12,457	13,408	12,933	0,476	3,82%
Canadá	9,801	9,801	9,801	9,801	10,549	10,175	0,374	3,82%
Chile	1,415	1,415	1,415	1,415	1,523	1,469	0,054	3,82%
Colombia	1,638	1,638	1,638	1,638	1,763	1,701	0,063	3,82%
Costa Rica	0,256	0,256	0,256	0,256	0,276	0,266	0,010	3,91%
Cuba	0,132	0,132	0,132	0,132	0,142	0,137	0,005	3,79%
Dominica	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
República Dominicana	0,268	0,268	0,268	0,268	0,288	0,278	0,010	3,73%
Ecuador	0,402	0,402	0,402	0,402	0,433	0,418	0,016	3,86%
El Salvador	0,076	0,076	0,076	0,076	0,082	0,079	0,003	3,95%
Granada	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Guatemala	0,171	0,171	0,171	0,171	0,184	0,178	0,006	3,80%
Guyana	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Haití	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Honduras	0,043	0,043	0,043	0,043	0,046	0,045	0,002	3,49%
Jamaica	0,053	0,053	0,053	0,053	0,057	0,055	0,002	3,77%
México	6,470	6,470	6,470	6,470	6,964	6,717	0,247	3,82%

¹ Por su orden alfabético en inglés.

SPBA13/4 – ANEXO B

País ¹	2018-2019			Escala propuesta para el 2020-2021			Diferencia entre el 2018-2019 y el 2020-2021	
	Tasa de contribuciones (%) 2018 (doc. CSP29/5, Add. I)	Tasa de contribuciones (%) 2019 (doc. CD56/7)	Tasa promedio de contribuciones 2018-2019 (%)*	Tasa propuesta de contribuciones 2020 (%)	Tasa propuesta de contribuciones 2021 (%)	Tasa promedio de contribuciones 2020-2021 (%)*	Diferencia en tasas de contribuciones	Cambio en %
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7) = (6)-(3)	(8) = (7)/(3)*100
Nicaragua	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Panamá	0,191	0,191	0,191	0,191	0,206	0,199	0,008	3,93%
Paraguay	0,087	0,087	0,087	0,087	0,094	0,091	0,004	4,02%
Perú	1,005	1,005	1,005	1,005	1,082	1,044	0,039	3,83%
Saint Kitts y Nevis	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Santa Lucía	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
San Vicente y las Granadinas	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Suriname	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Trinidad y Tabago	0,129	0,129	0,129	0,129	0,139	0,134	0,005	3,88%
Estados Unidos	59,445	59,445	59,445	59,445	56,285	57,865	(1,580)	-2,66%
Uruguay	0,298	0,298	0,298	0,298	0,321	0,310	0,012	3,86%
Venezuela	1,940	1,940	1,940	1,940	2,088	2,014	0,074	3,81%
Estados participantes								
Francia	0,203	0,146	0,175	0,146	0,146	0,146	(0,029)	-16,33%
Países Bajos	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Reino Unido	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Miembros asociados								
Aruba	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Curaçao	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Puerto Rico	0,025	0,082	0,054	0,082	0,073	0,078	0,024	44,86%
San Martín	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
TOTAL	100,000	100,000	100,000	100,000	100,00	100,000		

* Para fines de comparación, se calcula el promedio de las escalas de contribuciones para el 2018-2019 y las escalas propuestas para el 2020-2021. Esto no afectará los cálculos individuales de la contribución bruta.

- - -